

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 866.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.

Asunción, 29 de agosto de 2019

VISTO:

El Memorándum VMREI/DGPE/DNC/Nº 234/2019 de fecha 28 de agosto de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, el día 4 de septiembre del año en curso, con el fin de participar de la I Reunión de la Comisión Administradora del Acuerdo de Complementación Económica Nº 72 MERCOSUR -Colombia; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal

POR TANTO, en ejercicio de susatribucion

Art. 1°

General de Administración y Emanzas al proveer los pasajes y Autorizar a viáticos correspondientes a favoir de los signientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores quienes se trasladarán a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, ci día 4 de septiembre del año en curso con el fin de participar de la I Reunión de la Comisión Administradora del Acuerdo de Complementación Económica Nº 72 MERCOSUR Colombia:

- Consejero Manuel Ruiz Díaz, Director de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial; y
- Segunda Secretaria Lourdes Zelada, funcionaria de la Dirección de Negociaciones Comerciales.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Antonio Rivas Palacios Ministro -